

Marzo 7 de 1941.

Comunicación de la Oficina de Expendios dando cuenta que el Banco de Seguros del Estado resolvió anular la póliza de seguro de fidelidad del señor Dionisio Pacheco, encargado de un puesto de venta de carne.

Déjase sin efecto la contratación de los servicios del señor Dionisio Pacheco que revistaba como encargado de un puesto de venta de carne.

Contrátase como encargado del despacho de venta de carne N.º 1, al señor Tabaré Duque, quien percibirá quince milésimos (\$ 0.015) por paquete de carne vendido y sujeto a todas las condiciones establecidas en la reglamentación de carácter general dictada con fecha 4 de julio de 1940 y ampliada con fecha 30 de Enero de 1941. 4

El importe de las comisiones que perciba el encargado del citado despacho se cargará a la partida N.º 191 de la planilla N.º 47 del presupuesto en vigor.

Marzo 7 de 1941.

Comunicación de la Oficina de Expendios dando cuenta que se halla vacante el cargo de encargado de venta de pan del despacho N.º 6 por haber sido su titular designado como encargado de un puesto de venta de leche y propone al funcionario que ha de sustituirlo.

Establécese que el señor Telmo Sosa, actualmente encargado del despacho de venta de leche N.º 6, por resolución de 11 de Mayo de 1939, desempeñará además las tareas de vendedor de pan en el citado despacho.

El importe de las comisiones que perciba el encargado del despacho citado en la precedente resolución se cargará a la partida N.º 191 de la planilla N.º 47 del presupuesto en vigor.

Marzo 7 de 1941.

Renuncia del cargo (N.º 5641) del auxiliar de 6.º del Servicio de Expendio de Artículos de Primera Necesidad presentada por el señor Aquilino Portal.

Acéptase la precedente dimisión.

Designase al encargado del despacho de venta de leche N.º 28 señor Gabriel Nión, para ocupar el cargo de auxiliar de 8.º (N.º 5641) del Servicio de Expendio de Artículos de Primera Necesidad.

#### SERVICIO DE CONTRALOR DE LA LECHE

Marzo 7 de 1941.

Actuaciones relacionadas con la provisión del cargo de "Encargado (Técnico)" con la asignación de \$ 1.560.00 anuales y de otros tres "Encargados de Turno (Técnicos)", con la dotación de \$ 1.320.00 cada uno (Planilla N.º 36 de la Dirección de Higiene de la Alimentación).

Resultando que según informa la Secretaría de Higiene se han presentado 10 solicitudes de funcionarios del Servicio de Contralor de la Leche que aspiran a desempeñar tales cargos y los que quedan vacantes por ascenso de los titulares;

Atento a que los méritos de los aspi-

tos a que aspiran.

El Jefe del Servicio de Contralor de la Leche, de acuerdo a lo que establece el artículo 4.º de la reglamentación respectiva, suministrará los informes o escritos que le sean solicitados respecto a la actuación de los funcionarios presentados.

La Oficina de Personal pondrá a disposición del Tribunal que se desee las fichas de los funcionarios que han presentado como aspirantes ascensos.

Marzo 7 de 1941.

Exposición de la Secretaría de Higiene proponiendo una reglamentación provisoria de las tareas de inspección del Servicio de Contralor de la Leche. Considerando que es conveniente fijar con carácter general normas respecto a la forma en que deben realizarse dichas tareas;

Apruébase la precedente reglamentación provisoria relativa al funcionamiento de las tareas de inspección en el Servicio de Contralor de la Leche.

#### LAS INHUMACIONES QUE NO ABOGADEN DERECHO, SE HARAN EN EL CEMENTERIO DEL NORTE.

Marzo 7 de 1941.

Vista la nota de la Sección Cementerios referente al aumento experimentado en el número de inhumaciones efectuadas gratuitamente en tierra en el Cementerio del Buceo;

## BOLETIN MUNICIPAL

Considerando que a pesar de la conveniencia que existe en sepultar en una misma zona a todos los fallecidos en un mismo año, la escasez de tierras disponibles en el Cementerio del Buceo, crea serias dificultades para esa práctica;

Considerando que no existe inconveniente en que al igual que en años anteriores las inhumaciones gratuitas se realicen en el Cementerio del Norte, puesto que la conducción de cadáveres se efectúa en la misma forma en uno u otro Cementerio;

Considerando lo informado por la Sección Cementerios y la Dirección de Salubridad y,

Atento a la propuesta por la Secretaría de Higiene,

La Intendencia Municipal de Montevideo,

### RESUELVE:

A partir del 1.º de Abril próximo las inhumaciones que no abonen derechos de sepultura sólo serán autorizadas en el Cementerio del Norte.

### PERSONAL PARA LA OFICINA DE EXPENDIOS

Marzo 7 de 1941.

Informes producidos con motivo de la Exposición de la Oficina de Expendios que piden sea reintegrados a sus puestos, algunos funcionarios que están actualmente en comisión en otras oficinas.

Reintégrese a la Oficina de Expendios a la señorita Milka Chamorro, debiendo cesar su comisión en la Dirección de Higiene de la Alimentación.

Resérvase la resolución definitiva de la situación del señor Higinio Borges

en comisión en el Servicio Médico de la Dirección de Salubridad.

Mantiénese provisoriamente en comisión en el Servicio Médico de la Dirección de Salubridad al auxiliar de 5.ª del Servicio de Expendios de Artículos de Primera Necesidad, señor Pedro R. Romero.

Dentro de un término de dos meses, el Servicio Médico informará si es o no necesaria la permanencia del citado funcionario en aquella dependencia.

Marzo 7 de 1941.

Gestión del auxiliar de 2.ª de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos don Eduardo M. Preve, solicitando que, en virtud de haber terminado su carrera de médico, sean utilizados sus servicios como técnico.

Pase a prestar servicios en comisión con tareas inspectivas en el Laboratorio Químico de la Dirección de Higiene de la Alimentación, al auxiliar de 2.ª de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, don Eduardo M. Preve.

Marzo 7 de 1941.

Solicitud del peón de 1.ª de la Dirección de Limpieza y Usinas, don Eliseo Acosta, para que se le traslade a prestar servicios a la Dirección de Paseos Públicos por razones de enfermedad.

Dispónese que pase a prestar servicios en comisión a la Dirección de Paseos Públicos el peón de 1.ª de la Sección Higiene de la Dirección de Limpieza y Usinas, don Eliseo Acosta.

de 4.ª de la Dirección de Salubridad, don Antonio N. Jorge.

Pasa a prestar servicios en comisión, para desempeñar tareas internas en la Casa de Desinfección, a la auxiliar de 3.ª de la Dirección de Salubridad, señora Nella Casalás de Mourelle.

Marzo 7 de 1941.

Gestión del capataz de 2.ª de la Dirección de Limpieza y Usinas, don Domingo Pérez Barranguet, para que se le asignen tareas de oficina.

Pasa a prestar servicios en comisión al Cementerio del Paso del Molino, por el término de 30 días, al capataz de 2.ª de la Dirección de Limpieza y Usinas, don Domingo Pérez Barranguet, donde desempeñará tareas livianas compatibles con su estado físico.

El Servicio Médico al vencimiento del plazo establecido deberá informar respecto al estado de salud del citado obrero.

Marzo 7 de 1941.

Exposición del peón del Cementerio Central señor Julio G. Lerena, en la que solicita se deje sin efecto su traslado al Cementerio del Norte resuelto por la Sección Cementerios por razones de mejor servicio.

Deséchase la apelación interpuesta por el señor Julio G. Lerena, con motivo de su traslado, dispuesto por la Sección Cementerios.

Autorízase a la Sección Cementerios para que por motivos fundados pueda trasladar de uno a otro Cementerio el personal a sus órdenes, estudiando la situación de cada funcionario, a fin de